

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6248 TARRAGONA

Edicto.

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona, por el presente

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 765/2009 se ha dictado en fecha 1 de febrero de 2.010 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de Antonio Zurita López y María Pilar Jaime Vicente, con D.N.I. n.º 33.961.383-C y 35.032.073-Z respectivamente, domiciliados ambos en C/ De las Rosas n.º 116 CD n.º 6, Urb. Montmar de Calafell (Tarragona), representados por el procurador don Custodio Aguilera Aguilera y defendidos por la Letrada doña Montserrat Lladó Armengol, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirán conservando los concursados, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de los administradores concursales, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador concursal don Manuel Matesanz Sánchez, la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 1 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100009588-1